



LA SERENA, 03 FEB 2026

DECRETO N° 391

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 308, de fecha 29 de enero del año 2026, que declara desierto el proceso de licitación pública ID 4295-45-LE25, denominado "ATO Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena", llamando al proceso de licitación pública ID 4295-4-LE26, denominado "Asesor a la Inspección Técnica de Obras - Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena", designando a su comisión evaluadora; el of. int. ord. N° 05-03-0061/2026, de fecha 21 de enero del año 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el acta de evaluación de fecha enero del año 2026, correspondiente a la licitación pública ID 4295-45-LE25; el Decreto Alcaldicio N° 3092, de fecha 17 de diciembre del año 2025, que llamó a la licitación pública ID 4295-45-LE25; el Decreto Alcaldicio N° 352, de fecha 127 de febrero del año 2025; la modificación de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de junio de 2024, suscrita entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena"; código BIP 304107747-0, aprobada por resolución N° 59, de fecha 27 de agosto, y Decreto Alcaldicio N° 2431, de fecha 11 de septiembre, ambas de 2024; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", código BIP 30107747-0, aprobado por resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre, y Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27 de octubre, ambas de 2020; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- MODIFÍCASE** la comisión evaluadora en la licitación pública ID 4295-4-LE26, denominada "Asesor a la Inspección Técnica de Obras - Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena", designada a través del Decreto Alcaldicio N° 308, de fecha 29 de enero del año 2026, nombrando en reemplazo de don Luis Rojas Hidalgo a don Eduardo Rojas Pulgar, funcionario de la Dirección de Seguridad Ciudadana, quien deberá suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.
- REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Integrantes Comisión Evaluadora - Encargada Ley del Lobby - Sección Partes e Informaciones

AEM/HLMV/SECPLAN